

Febrero de 1779.

Castos del Armo
de Artilleria.

Llad.^{no} 5.

70
Se

el agudo

GM-CO 2.2
CAJ 5
DOC 115
Fol. 12

Do.
Vtt. 

12



SELLO TERCERO, DOS REALES
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

na 7 en 3 1700. E mo or
Ed. 1.

Manual de Auroso, con el respeto debido
paseo ante V. E. y digo, que mi ^{ta}fragua
lia condujo desde este Puerto para el de
Carlos de Chiloe de cuenta de la R^a Ha^a
y por el, y mezclada por la comisaria de Macina
las especies que constaban del conoim^{to}
nirario de que por el ^{ta}fragua se firmo, y segun
se manifiesta de la Cexificaz^{ca} que acom
paño dada por los ministros de aquelles
casas estan entrem^{de} entreyadas segun
y en la conformidad que aqui se hace in
xon, en esta virtud.

A V.E. pido y suplico se sirva mandar que el con-
 sejo de Navarra que es por donde corre
 esta remesa, me satisfaga en los flacos y
 dhas especies han debengado por ven de
 Justicia la que espero alcanzar de V.E.

Manuel de Arce

Quinto Señor

Por la adjunta Certificacion agregada a este
recurso que interpone D.ⁿ Manuel de Arose, y
por Oficio que he recibido del C.^{or} Gov.^{or} de la Plaza

Vina de Febrero
de 1799.

Y por el presente
S. M. N. de la

de Chiloe, consta que el Maestre de su Fragata
la Rosalia Dⁿ Josef Hurtado, ha verificado la
entrega de todos los efectos que de cuenta de
S. M. llevo a aquel destino, y aparecen de la
razon que an mismo va agregada; con embargo
de algunas faltas que se han hallado procedente
de la diferencia que de ordinario se experimenta
de un peso a otro, y en los ancaseu que vienen
venalados sobre las Piezas de Canon, que
reducidos a vara, para ver producen las
que resultan de la reduccion. En esta virtud
y la de haver entregado el mismo numero
de Piezas que llevo, solo resta que la Superioridad
de V. E. si lo tiene a bien, se sirva mandar
de le satisfaga el P. lete correspondiente
con precedencia del avaluo que segun la
practica observada debera verificarse, lo que
fuere mas de su Sup. a grado. Lo mis. De Guerra
y Marina de Lima y Febrero 1.^o de 1799.

Man. del Agente
Nasaga

Los Niños de N. Hac. no tienen

Anna Neu Febriers
1799.

Agave el Abasco
Correspondiente y
en su virtud se pro-
veyo para que supago,
pago sin se devol-
vera el Expedien-
te a la Comisaria

noticia alguna ni de los efectos ni del flase
 q. se debe satisfacer por ellos al Duéno en
 la frag. Navalía q. los condujo a Chile y
 contra haverlos entregado allí por la Certi-
 ficacion de Ministros en N.º Hac.

Los ordenes fueron directam.^{te} co-
municadas al Comisario de maxima quien
no hallando reparo para la satisfacc.
de su fides seg.ⁿ su informe de 1.^o del
comienzo, podra V.E. an. ordenarlo, o resol-
ver lo q.^l tubiere por mas conveniente:

Amoy Feb. 24 1799

Am. 2^a Villa Matias de la Cuesta

Comis.^a de Gr^a y Marina de Lima y
y Febrero 11 de 1799 —

El Maestro mayor de Maestranza y Alferes de
Fragata D.ⁿ Leon Aycardo, avaluara el flete que le
parezca de va. satisfacerse a D.ⁿ Man.^l de Añejo, por la
conduccion a Chiloé en su frag.^{ta} la Proralia, de los efectos
que constan de la Retencion de f.^{ta} y f.^{ta} me lo devolvera
p.^a dar cumplimiento al aut.ⁿ sup.ⁿ decreto.

En Virtud a la Orden
que antecedeo he Aca

buado los efectos q. Contan en la
 Relacion de f. 4 por Varon de su
 flota de 100 el D. 209. Callao a el de
 Chile (Leatona) en dha frag. tas.
 Realia y son los siguientes
 Por trecenta Var. de Lona 30
 Por Catorce Piez. abn. Crudo 28
 Por Veinte y cuatro Enmerados 30
 Por doce qq. de Alquitran 18
 Por doce Ydem de Hierro Casilla 12
 Por doce Yd. Platina 12
 Por doce Yd. Cuadrillo 12
 Por doce Yd. de Levo Colado 18
 Por Trece Piez. de Roldan. asno. 15
 Por Sina. Piera de Garcia 20
 Por doce Guatteros. Vacuay 24
 P. 209

Cuya Cantidad de Por cientos mueve
 por el agua cuende la anterior suma
 en la suma en que he abaluatedo el flota
 de las Piera y efectos Relacionado
 Callao a N. 209 feb. 9. 1799

Leonthyardo

Exmo. Señor

En cumplimiento del sup. decreto de N. E.
 de 11 del cor. se verificó el aut. avaluo por
 el Mtro mayor y Alcaide de fragata D. Leonthyardo

Lima 14 de Febrero
1799.

Aycardo; el que elevo a manos de N. E. para
que, sobre su pago, se sirva resolver lo que
fuere de su sup. agrado. Comisario de
Guerra y Marina de Lima y Febrero 13. de 1799.

Satisfagame ad. man.
de elase los docien-
tos nueve pesos a que
parece ascenden el aba-
luso hecho en los efec-
tos conducidos a Philae
en su Frag. la Borahá
en virtud de un Dece-
to en q. se tomara ra-
zon en el R. Fral en
Cuentas y San. Reales.

Mano del Agente
Navaga

Ranaga

Tomore Varon en el Ral ma
y Audiencia N. de suentad
de Lima y Febrero 19. de 1799.

Antonio Chacon

Queda tomada Varon en
esta N. Casa y Comad.
General de Ex. de Lima
y Febrero 15. de 1799.

W. Cuesta

Recivi

Don J. V. de
Don J. V. de

del S.^{on} D.ⁿ Josef Manuel de Aguirre y Masaga Com.
de Guerra y Marina, Dosciento nueve p.^{as} por
el importe del Flete de los efectos, que de cuenta
de N.^a Hacienda condujo a Chiloé en fragata
la Rosalia: cuyo pagamento se verifica con
aseglo al avaluo practicado p.^a el intro mayor
y Alférez de Frag.^a D.ⁿ Leon Aycardo, y en cumplimiento
del sup.^a dec.^o del Excmo S.^{on} Virrey de fecha de
ayer; y para q.^e conste firmo este en la S.^a de
Guerra y Marina de Lima y Feb.^o 15.^o de
1799.

Son 209. Peno.

Manuel de Aguirre

Cavillo



Un quartillo.



SELLO CUARTO, UN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

Juan Tomas de Vergara Mtro Pral de P.^a Hacienda y Comis.^o
de Gr^a en esta Plaza N.^a

P^aal.

Certifico: Que el M.^o Josef Hurtado Mtro de la Frag.^{ta}
del Comercio nombrada Sta Rosalia ha entregado en los P.^a
Almacenes de esta Prov.^a los efectos q.^{ue} p.^{or} el servicio de la
Art.^a de esta Plaza de or^{den} superior ha remitido a ella la
Comis.^o de Gr^a y Marina de la Capital de Lima seg.^{un} consta
p.^{or} su conorim.^{to} otorgado con fha 23 de Agosto ultimo a cuyo
tenor arreglado se ha verificado el recibo de estos efectos
sin otra diferencia (probeniente sin duda de alg.^{un} equivo-
cac.^o q.^{ue} se padecio al tpo de formarse el indicado conorim.^{to}
respecto a q.^{ue} no se ha advertido la menor novedad en el nu-
mero de las piezas y su acondicionam.^{to}) q.^{ue} la de haverse
hechado de menos ocho varas de Lona de la tierra Cingu-
enta y cinco de Dramante Crudo y quarenta y una libras
de fierro de cabilla; y demas diez libras del de quadradillo
y otras tantas de platina. Y p.^{or} q.^{ue} comte di la presente p.^{or}
duplicada con la correspondiente Interben.^o en esta P.^a Ca-
sa de M.^o Carlos de Chile a 25 de Oct.^{bre} de 1798.

con mi Mero.

Ypolio Romero

Juan Tomas de Vergara

8

Razon de los efectos q.^e de cu.^{ta} en la Real Haa.^{da} se han embarcado en
la Frag.^{ta} del Comercio S.^{ta} Monica, p.^a los Puertos de Chiloe, y Guadalupe.

Frescintas varas de Lona de la Sierra
Catorce piezas de Diamantes crudo en siete embolcoruz con 877 an.
ques a 81 p.^z hacen 110 v. 37.
Veinte, y quatro Ensenadas.
Doce q.^z de Alguirran
Doce q.^z onze n. de Hierro Cavilla.
Doce q.^z catorce n. de dho. Quadradillo.
Doce dho. de d. Platina.
Doce dho. de d. Saco Colado.
Tres Juegos de Soldanas de Bronce p.^a Caorlas.
Cinco piezas de (Tallas) de diferentes largos, y menas
Doce Quarterolas vacias, de las q.^e sirvieron de Embaxe al
Ayte de Ballena.

Comis.^a de Guerra, y Marina de Lima el de Enero de 1779.

 Juan de la Cruz
Mar. de la Cruz
Vasaga

Dⁿ Bartolome Rosi, Capitan del R.^l Cuerpo de Artilleria,
Comisionado de Director para los trabajos de la Maestranza de
dicho Cuerpo, en la Plaza del Callao: Su Cuenta, y Razon en todos
los gastos, y obras emprendidas, por Orden del Ex^{mo}. S.^r Virrey,
del que es Comandante ynterin^o, y de la Artilleria en este Depar-
tamento, el S.^r D.ⁿ Diego Godoy, Teniente Coronel del expresado
R.^l Cuerpo.

12

Certifico: que desde el dia dos de Enero, hasta el dia veinte y
tres de Febrero, de Mil setecientos noventa y nueve, el Maes-
tro Herrero Domingo Lazaria, que lo es de los herrages del
Fien de Artilleria, ha labrado en la fragua en bulto y con
la lima para dicho Fien, los que se expresaban con distinc-
ion, y su legitimo peso, como ha los fines, ha que se an Apli-
cado: Tambien el valor de su construccion o hechura, que
segun contrata, es el de veinte y ocho pesos, por cada un qu-
intal labrado en bulto y el de la lima a tasacion de pe-
tos. Asi mismo, le abono las mercedes del fierro, causadas
por la fragua en dicha construccion. Rebasandoles estas,
el peso de los herrages, que ha suministrado ha este Obra-
dor del Cargo del que recibio de los Almacenes de esta Plaza,
Como tambien del que le Resulto en la Certificacion de treinta
y uno de Diciembre del año pasado, como abajo se dira, y es
en la forma siguiente.

Lib.³ Onz.

Entrega de los herrages
de las Cuzañas de a doce,
para el servicio de Plata

De Mil sinquenta y tres libras de fierro trabajado
a martillo, Las Novecientas treinta y cinco de ellas
en Cien llantos: Cuatrocientas setenta y ocho lib.
y dem. en Ochenta Ar^{de} Cubos: Trescientas ochenta
y seis libras y dem. En Cuarenta Chapas Cuabas,
veinte Cruzes de Malta, veinte sinchos para los
teleones de Conteza, Guarenta sinchos de En-
treoualderas, y en ochenta Stampones para Cla-
var los Bujes de las Ruedas; y las doscientas sin-
quenta y quatro libras restantes en Guarenta
Bujes para las Citadas Ruedas.

2053....

Pesos Reales

Ymporte del fierro labrado
en bruto, y con la Lima como
tambien el de las Avilitacio.

Por Dos Mil cinquenta y tres libras de fierro
 trabajado ha Martillo, ha Razon de ve-
 inte y ocho pesos, por cada vn quintal. 574 6

Por Recortar y limar Cuarenta Charas, cur-
 bas, para diez Culeñas de à doce, ha
 Razon de seis rs. cada vna. " 30

Por Recortar y limar veinte cruces de Mal-
 ta, para dichas Culeñas, ha razon de dos
 rs. cada vna. " " 5

Por poner Ochenta Fios, ha veinte Cubos
 de Ruedas para dichas Culeñas, ha razon
 de dos rs. cada uno de portura. " 20

Por Cortar y componer veinte y una sobre-
 muñoneas, para las Culeñas de Ma-
 xina de los Calibres de à doce y cuatro,
 que por Orden Superior se mandaron
 componer, ha razon de ocho rs. cada vna. " 24

Por Componer los quatro pernos, con sus
 tuercas, del Afuste del Morterete de pro-
 ba Polvora, à Razon de cinco rs. por
 cada perno. " " 24

Por tirar y anostar doce Chavetas para las
 sobremuñoneas de las Culeñas de Maxi-
 na que se recompusieron. " " 4

Por Componer un dislabon de la Cadena de
 fierro, del Trincabal de Mano. " " " 4

Son Seiscientos cinquenta y quatro pe-
 sos y seis y medio rs. El Alcançe Liquidado del
 Maestro de Arma Domingo Zañia. 654 6

Cargo y Data del fierro

Cargo del fierro

47

Lib. onz.

Lib. onz.

De tres Mil trescientas tres libras y cuatros onzas de fierro de varias Claves, que le resulto de cargo en la certificacion de treinta y uno de Diciembre del año pasado 3303...4

A Sinco Mil libras de fierro en setenta y cinco platinas dobles, que recibio de los R. Almacenes en 3^o de Enero de este año, para continuar con los herrajes del Fren de Artilleria 5000...0

8303...4

Data del fierro

De Dos Mil quinienta y tres libras de fierro en herrajes del Fren de Artilleria que ha entregado ha este Obrador 2053...0

A Cuatrocientas diez y seis libras y ocho onzas de fierro, de las mismas producidas de Mil seiscientas setenta y seis libras de fierro, ha razon de un veinte y cinco por ciento 416...8

A Ciento veinte y nueve libras de fierro de las mismas producidas de trescientas ochenta y siete libras de fierro, ha razon de un trece por ciento 129...0

A Ciento setenta y ocho libras de fierro que entrego en diez y siete Sobremuñones, viejas, compuestas, para la Cuchena de Marina de los Calibres de adoce y cuatros, que por Orden superior se han encompuerto en esta Maestranza 178...0

A veinte y dos libras y cuatros onzas de fierro de las mismas producidas de dicha, ciento setenta y ocho libras de fierro a razon de una octava parte por ciento 22...4

On Sinco Mil quinientas cuatros libras y ocho onzas de fierro de varias claves, las que resta del de su Cargo el Maestro Domingo Zarraga 5504...8

2798...12

5504...8

Los Seiscientos sesenta y cuatros pesos y seis y medio reales, que suman el Valor de la Construcion, y avilitacion de los precisados herrajes del Fren de Artilleria. Son los mismos que alcanza el Maestro herrero Domingo Zarraga recutiéndole de Cargo, para continuar con los herrajes del Fren de ella; Sinco Mil quinientas cuatros libras y ocho onzas de fierro de varias claves; y ciento treinta y seis libras de fierro, en limas Francesas, las mismas que quedan en su poder; y para que conste y sirva de data al Sr. D.^o Josef Manuel de Tagle y Saraga, Caballero de la R.^a y distinguida Orden de Carlos Tercero - Comisario de Guerra y Marina y Ministro de la R.^a Hacienda: Doy la presente en la Plaza del Callao, ha veinte y tres de Febrero de Mil setecientos noventa y nueve

V. B.

Bartholome Jost

Godoy

En

Recivi del Sr. D. Jose Manuel de Tagle
Paraga, Cap.^o de la R.^a disting.^{da} con de Carlos 3.^o

Comisario de guerra y Marina: Seiscientos cincuenta
y quatro p^{os} seis y medio u^{os}. que segun cuenta de
la aut^{on}. Certificacion, corresponden al valor de las
obras de Artilleria, que como Arrentista que soy
de este Ramo de Guerra, he continuado para su
servicio en todo el presente mes de la fecha; y para
que cunte y vea data del expresado ^{or} Ministro
fuiamo este en la forma de Suo y Marina
de Lima y Febrero 28. de 1799.

Son 654 p^{os} 6 1/2 u^{os} Doming^o Laxaria
Comisario

8

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarru y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y
 Contrator del Real Hosp.^{al} de Vellas.

N.^o

Testifico, q.^{ue} desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos
 inclusive, han causado los individuos del Real Cuerpo de Artill.^{er} las es-
 tancias q.^{ue} al margen de cada uno se señalan en los dias q.^{ue} han permanecido
 Enfermos en el expresado Hosp.^{al} segun se demuestra en la forma sig.^{te}

		Entradas Salidas Estancias q. sin socorro socorrido y han causado		
Cabo 2. ^o	José Villanueva	16..	19..	3..
	Man. ^l Arce	"..	10..	10..
	Tomás Bererra	5..	16..	12..
Artillanos	Juan Ramos Padia	19..	"..	10..
	E. Martín Flores	27..	28..	7..
		42..		

Son quarenta y dos Estancias las q.^{ue} han causado los individuos q.^{ue} quedan rela-
 cionados, segun parese de la suma anterior; y p.^{er} q.^{ue} conste y p.^{er} la Com.^{da} de Guerra
 y Marina queda haversele el habono al Asentista D.^{no} Antonio Coronel de la
 Diferencia q.^{ue} hay, de lo q.^{ue} tiene contratado p.^{er} cada Estancia ala de los tres r.^{os}
 q.^{ue} se le enteran p.^{er} el Cuerpo: Soy esta en el dicho Hosp.^{al} a veinte y ocho de
 Febrero de mil setecientos noventa y nueve.

Fran.^{co} de Miangolarru

Hecho del P.^o D.^{no} Juan de Sagle Maraga Cap.^{to} de la R.^{ea} y Artill.^{er}
 Ord.^{no} de Carlos 3.^o Com.^{do} de Guerra y Marina cinco p.^{er} dos mil
 importe de las cuarenta y dos estancias que constan
 de la ant.^{er} Certif.^{ic} y deviendo ser cada una al de cuatro
 mil. Segun un Contrata con la Marina me abona
 este ramo la diferencia del un r.^o p.^{er} los dos mil.

el que me satisfice el M. cuerpo de Antilleria p. lo que
se han curado en el N.º de Bellas. en el m.º
de la thaj y p.º q. Consc. fiamos este en suma thaj ut hy

Antonio Orosel

Don 5.º. 2.º.º.

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarru y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y
 Contador del Real Hosp.^{al} de Vellau.^{ta}

N.^o 21.

Certifico, q.^e desde el dia primero del presente mes, hasta el de la Fin, amovimien-
 tos, han causado los Militares Moreros agregados al Real Cuerpo de Artilleria
 las estancias q.^e al marfen de cada uno se señalan en los dias q.^e han permane-
 cido Enfermos en el referido Hosp.^{al} segun se demuestran en la forma sig.^{te}

	Entradas sin recorro	Salidas recorridos	Estancias q. han causado
José Ramos.	11...	20...	40...
Parricio Borrados.	11...	20...	40...
José Parrana.	13...	19...	7...
			<u>26</u>

Son veinte y seis Estancias las q.^e han causado los Individuos q.^e quedan rela-
 cionados, segun parese de la suma ant.^{or} y p.^a q.^e conste y p.^r la Com.^a de Guerra.
 y Marina pueda haversele el haveño al Asentista D.^{no} Ant.^o Coronel de la dif.^a
 q.^e hay de lo q.^e tiene contratado p.^r cada Estancia ala de los tres r.^{os} q.^e se
 enteran p.^r el Cuerpo: Soy esta en el dho Hosp.^{al} a veinte y ocho de Feb.^o
 de mil seiscientos noventa y nueve.

Fran.^{co} de Miangolarru

He visto del D.^{no} José Man.^o de Tagle Varaga Casalleno de la R.^a
 y disting.^a or.^o de Carlos, D.^o Com.^o de Guerra y Ministro de N.^{ra} Mar.^a
 y Maxima tres p.^{as} del ant.^o imp.^{te} de las veinte y seis estancias
 que constan de la ant.^a Certif.^{ica} deviendo ser cada una de cuatro
 un.^{as} segun mi Contrata con la Maxima me abona este
 xamo la experiencia del un a.^o p.^o sea solo tres el que
 me satisficere el R.^o Cuerpo de Artilleria p.^r los

expresados Militares Moreses agregados a este Cuerpo y
han curado en el Hosp. ^{to} de Belcan. en el Mes de la Ma
y para que conste lamo este en Lima Ma a 14 de Mayo

Antonio Coronel

Son 3 p. 2 na.

D.ⁿ Bartolome Rosi, Capitan del R.^l Cuerpo de Artilleria
Comisionado de Director para los trabajos de la Maestranza
de dicho Cuerpo, en la Plaza del Callao: Su cuenta y razon en
todos los gastos y obras emprendidas por Orden del Ex.^{to} M.^o.
S.^{or} Virrey: del que es Comandante interino, y de la Artilleria
en este Departamento, el S.^{or} D.ⁿ Diego Godoy, Teniente Coron.
del expresado R.^l Cuerpo. N.^o 22.

Certifico: que desde el dia primero, hasta el dia veinte y
ocho inclusive del presente Mes de Febrero, de Mil setecien-
tos noventa y nueve: han trabajado en las obras Compo-
siciones y Avilitaciones de la Artilleria; Los Maestros, y ofi-
ciales que abajo se nombran, con el numero, y precio de jornal
les que han vencido, y es en la forma siguiente.

	<u>Maestro de a veinte m.</u>	<u>P.^s</u>	<u>P.^s</u>
Ju. Francisco Blanco, veinte y un jornal		52 . . .	41
<u>Carpintero de a veleta de a diez y seis m.</u>			
Pedro Mendoza, veinte y un jornal		42 . . .	"
<u>Carpintero de a diez y seis m.</u>			
Pedro Ceballos, diez y siete jornales		34 . . .	"
<u>Carpintero de a doce m.</u>			
Sebastian S. ^r Miguel, veinte jornales		30 . . .	"
<u>Carpintero de a doce m.</u>			
Berito Malo, un jornal		" 1 . . .	41
<u>Carpintero de la Blanco de a doce m.</u>			
Pedro Concha, veinte jornales		30 . . .	"
Josef Dominguez, veinte y un jornal		31 . . .	41
Clemente Oliva, diez y siete jornales		28 . . .	41
<u>Aprendiz de a tres m.</u>			
Manuel Patino, veinte y un jornal		" 7 . . .	7
<u>Resumen</u>		<u>Total</u>	<u>254 . . . 7</u>

<u>Jorn.^s</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
21	20	" 52 . . . 41
38	16	" 76 . . . "
79	12	" 118 . . . 41
21	" 3	" " 7 . . . 7
<u>Total</u>		<u>254 . . . 7</u>

Los Doscientos sinquenta y cuatro pesos, y siete m.^s que

Suman el Valor de los expresados jornales. Son los mismos que han devenido los Citados yndividuos, y han hecho los trabajos y obras siguientes.

Obras y trabajos de los Carpinteros, Carros y tornero

- Estos han labrado por su Ancho segun plantilla, Catorce Sualdecas para Cuxeñas de a doce, y ha dichas, les han hecho sus Rebajos de Entrequaldecas con sus adornos y molduras. y se han escopleado con tres escopleaduras cada una. Seis de las Rescridas Sualdecas.
- Ydem: Se han trozado y despues se han Acerrado por su Largo, diez Palos de Madera Negra, para Exes de Cuxeñas de a doce.
- Ydem: Se han labrado por su Guero, y Ancho, segun plantilla, Nueve Exes, para Cuxeñas del Citado Calibre, y ha dho. Exes, les hicieron sus pesones, yertos, se escofinaron, y Pulieron.
- Ydem: Se han labrado por su Ancho segun plantilla de buelta, treinta pinas, para Puedas de las Cuxeñas del Rescrido Calibre.
- Ydem: Se han Construydo Guatros Puedas Nuevas de Rayos del Calibre de a doce; Las que quedan prontas, y en Maderamen para principiar ha ponerles sus bujes, y Mantas.
- Ydem: de Madera de Cedro se han trozado y labrado quince teleros, para las Cuxeñas de a doce, que se estan Construyendo, y ha dichos, se le traxeron sus espigas, y se les metio Sierra y se espigaron.
- Ydem: Se Cortaron, y Ahueclaron catorce Banguetas, para catorce Cuxeñas de Maxina de mediano servicio, del Calibre de a doce, que por Orden Superior se mandaron aprontar, y se le Ahueclaron sus Puedas ha la Citada Cuxeñas, y les Clavaron una sobremuñonera, ha una de dichas Cuxeñas que no la tenia.
- Ydem: De Madera de Cedro se hicieron ocho Puedas nuevas, para Dos Cuxeñas de Maxina del Calibre de a cuatro, que por la Citada Superior Orden, se mandaron Avilitar, y ha dichas dos Cuxeñas, les Clavaron sus quatro So-

biemñoneas que tampoco las tenían. 11
Ultimamente Siguen haciendo Ruedas; haciendo Rebujos de Entre
qualdexa; en las Qualdexas; y escopleando estas.

Los Doscientos sinquenta y cuatro pesos, y siete rs, que suman
el Valor de los jornales. Son los mismos que se han empleado, y
partado, en las Obras, Composiciones, y Avilitaciones menciona-
das, y para que conste, y sirva de Data Al Sr Dⁿ Josef Manuel
de Tagle, y Saraga: Caballero de la R.^a y distinguida Orden del
Carlos Tercero: Comisario de Guerra y Marina, y Ministro de la R.^a
Hacienda, Doy la presente en la Plaza del Callao, ha veinte
y ocho de Febrero de Mil setecientos Noventa y nueve.

J. S.
Diego Godoy

Barolome Jossé

Recivi del Sr Dⁿ Josef Manuel de Tagle, y Saraga: Caballero de la
R.^a y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra y Ma-
rina y Ministro de la R.^a Hacienda: Los Doscientos sinquenta y
cuatro pesos, y siete rs. Como por menor se expresa en la Certificaci-
on que antecede, para su distribucion de ellos: Entre los Oficiales
de Carpintero, Carnoseros, y tornero de la Citada Maestranza y para
que conste por mi, Como Maestro de ellos, y ha Ruepos de los yntereses
contenidos en ella: La firmo en la Plaza del Callao, ha veinte
y ocho de Febrero, de Mil setecientos Noventa y nueve.

Juan Francisco Blanco

Cavallero

7 Son 254^{rs} p. 75



N^o 22.

Recivi del Señor D.ⁿ José Manuel de Tagle y Sasaga,
 veinte y cinco pesos que me están Señalados de Satisfacción por
 Director del R.^o Taller de Maestranza, y su Cuenta y Razón,
 y para que sirva de Datta al Señor Comisario de Guerra,
 y Marina, y Ministro de R.^o Hacienda doy el presente
 en el Callao á veinte y ocho de Febrero de mil setecientos
 noventa y nueve.

Gaspar de Harri

Son 2.5xp.8